



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 502 DE 31 DE ENERO DE 2017

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley,

DECRETA:

“LEY QUE DECLARA BIEN DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL”

Artículo 1. Declárese como Bien de Dominio Público Municipal, la superficie total de Veinte Mil Ochocientos Diecisiete 52/100 metros cuadrados (20.817,52 m²), ubicado en la Zona Sur, U.V. 114, Distrito Municipal N° 9, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, de acuerdo a la planificación urbana están destinadas como Área de Usos de Suelos: Recreativo (Plaza - Parque), Área Verde, Socio - Cultural (Equipamiento - Biblioteca), Deportivo (Cancha Polifuncional), Educacional (Guardería), Área Verde 1, Recreativo - Deportivo (Plaza Parque - Cancha Polifuncional), de acuerdo a la ubicación, y coordenadas, límites y colindancias que a continuación se detallan:

I. TERRENO N° 1. PLAZA-PARQUE

Ubicación: Distrito N° 9 - U.V. 114 - ubicado en la Mz. EQ., entre las Mz. 1 y 3.
Superficie: 1.181,11 m².
Uso de Suelo: Área Verde.
Uso: Recreativo.
Uso Específico: Plaza- Parque.
Situación: Consolidado al uso público conforme a los lineamientos definidos del sector.

LÍMITES Y COLINDANCIAS:

Norte: Mide: 29,84 m. línea curva colinda con Avenida 5to. Anillo de 30 m.
Sur: Mide: 36,30 m. línea recta colinda con Mz. EQ. (Área Verde).
Este: Mide: 35,60 m. línea recta colinda con calle San Miguel de 16 m.
Oeste: Mide: 38,00 m. línea recta colinda con Calle San Antonio de 17 m.

COORDENADAS WGS-84:

CUADRO DE COORDENADAS SISTEMA WGS-84		
PTOS.	ESTE (X)	NORTE (Y)
V1	481493.982	8028511.129
V2	481474.150	8028502.594
V3	481483.188	8028465.727
V4	481515.347	8028482.671



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

II. TERRENO N° 2. AREA VERDE

Ubicación: Distrito N° 9 U.V. 114 - Área Verde, ubicado en la Mz. EQ., entre la Mz. 1 y 3.
Superficie: 2.628,14 m².
Uso de Suelo: Área Verde.
Uso: Área Verde.
Uso Específico: Área Verde.
Situación: Consolidado al uso público conforme a los lineamientos definidos del sector.

LÍMITES Y COLINDANCIAS:

Norte: Mide: 36,35 m. línea recta colinda con la Mz. EQ. (Plaza - Parque).
Sur: Mide: 58,10 m. línea recta y oblicua colinda con la Mz. EQ. (Biblioteca y Cancha Polifuncional).
Este: Mide: 53,35 m., línea recta colinda con Calle San Miguel de 16 m.
Oeste: Mide: 57,55 m., línea recta colinda con Calle San Antonio de 17 m.

COORDENADAS WGS-84:

CUADRO DE COORDENADAS SISTEMA WGS-84		
PTOS.	ESTE (X)	NORTE (Y)
V1	481515.347	8028482.671
V2	481483.188	8028465.727
V3	481498.253	8028410.184
V4	481527.476	8028425.041
V5	481547.706	8028440.261

III. TERRENO N° 3. EQUIPAMIENTO- BIBLIOTECA:

Ubicación: Distrito N° 9 - U.V. 114 - Equipamiento, Ubicado en la Mz. EQ., entre la Mz. 1 y 2 H.
Superficie: 3.059,51 m².
Uso de Suelo: Equipamiento.
Uso: Socio Cultural.
Uso Específico: Biblioteca.
Situación: Consolidado al uso público conforme a los lineamientos definidos del sector.

LÍMITES Y COLINDANCIAS:

Norte: Mide: 32,78 m., línea recta colinda con la Mz. EQ. (Área Verde).
Sur: Mide: 64,19 m., línea recta colinda con Calle S/N de 13 m.
Este: Mide: 59,71 m., línea recta colinda con la Mz. EQ. (Cancha Polifuncional).
Oeste: Mide: 72,44 m., línea recta colinda con Calle San Antonio de 17 m.



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

COORDENADAS WGS-84:

CUADRO DE COORDENADAS SISTEMA WGS-84		
PTOS.	ESTE (X)	NORTE (Y)
V1	481527.476	8028425.041
V2	481498.253	8028410.184
V3	481510.301	8028349.450
V4	481521.149	8028345.689
V5	481563.772	8028377.631

IV. TERRENO N° 4. CANCHA POLIFUNCIONAL

Ubicación: Distrito N° 9 - U.V. 114 - Área Verde, Ubicado en la Mz. EQ., (frente a la Mz. 3 y 11)
Superficie: 1.500,45 m².
Uso de Suelo: Área Verde.
Uso: Deportivo.
Uso Específico: Cancha Polifuncional.
Situación: Consolidado al uso público conforme a los lineamientos definidos del sector.

LÍMITES Y COLINDANCIAS:

Norte: Mide: 25,32 m., línea recta colinda con la Mz. EQ. (Área Verde).
Sur: Mide: 24,91 m., línea recta colinda con Calle S/N de 13 m.
Este: Mide: 59,80 m., línea recta colinda con Calle San Miguel de 16 m.
Oeste: Mide: 59,71 m., línea recta colinda con la Mz. EQ. (Biblioteca)

COORDENADAS WGS-84:

CUADRO DE COORDENADAS SISTEMA WGS-84		
PTOS.	ESTE (X)	NORTE (Y)
V1	481547.706	8028440.261
V2	481527.476	8028425.041
V3	481563.772	8028377.631
V4	481577.356	8028387.768
V5	481577.349	8028400.985

V. TERRENO N° 5. GUARDERÍA

Ubicación: Distrito N° 9 - U.V. 114 - Equipamiento, Ubicado en la Mz. EQ. (Frente la Mz. 69 y 70)
Superficie: 1.811,29 m².
Uso de Suelo: Equipamiento.
Uso: Educacional.
Uso Específico: Guardería.
Situación: Consolidado al uso público conforme a los lineamientos definidos del sector.



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LÍMITES Y COLINDANCIAS:

Norte: Mide: 32,76 m. línea recta colinda con Avenida El Triunfo de 20 m.
Sur: Mide: 39,50 m. línea recta colinda con la Mz. EQ. (Área Verde 1)
Este: Mide: 50,50 m. línea recta colinda con Calle S/N de 13 m.
Oeste: Mide: 50,24 m. línea recta colinda con la Mz. EQ. (Plaza - Parque y Cancha Polifuncional).

COORDENADAS WGS-84:

CUADRO DE COORDENADAS SISTEMA WGS-84		
PTOS.	ESTE (X)	NORTE (Y)
V1	481672.737	8028074.553
V2	481661.771	8028078.849
V3	481638.246	8028070.459
V4	481655.486	8028023.265
V5	481692.607	8028036.771

VI. TERRENO N° 6. AREA VERDE 1

Ubicación: Distrito N° 9 - U.V. 114 - Área Verde, Ubicado en la Mz. EQ., (frente la Mz. 70)
Superficie: 1.427,12 m².
Uso de Suelo: Área Verde.
Uso: Área Verde.
Uso Específico: Área Verde.
Situación: Consolidado al uso público conforme a los lineamientos definidos del sector.

LÍMITES Y COLINDANCIAS:

Norte: Mide: 39,50 m., línea recta colinda con la Mz. EQ. (Guardería).
Sur: Mide: 44,11 m., línea recta colinda con la Mz. EQ. (Área Verde 2)
Este: Mide: 34,54 m., línea recta colinda con Calle S/N de 13 m.
Oeste: Mide: 34,05 m., línea recta colinda con la Mz. EQ. (Plaza - Parque y Cancha Polifuncional)

COORDENADAS WGS-84:

CUADRO DE COORDENADAS SISTEMA WGS-84		
PTOS.	ESTE (X)	NORTE (Y)
V1	481692.607	8028036.771
V2	481655.486	8028023.265
V3	481667.171	8027991.279
V4	481708.685	8028006.199



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

VII. TERRENO N° 7. PLAZA PARQUE-CANCHA POLIFUNCIONAL

Ubicación: Distrito N° 9 - U.V. 114 - Área Verde, Ubicado en la Mz. EQ., (entre la Mz. 69, 74 y 75).
Superficie: 9.209,90 m².
Uso de Suelo: Área Verde.
Uso: Recreativo - Deportivo.
Uso Específico: Plaza-Parque y Cancha Polifuncional.
Situación: Consolidado al uso público conforme a los lineamientos definidos del sector.

LÍMITES Y COLINDANCIAS:

Norte: Mide: 66,15 m., línea recta Colinda con Avenida El Triunfo de 20 m.
Sur: Mide: 83,14 m., línea recta Colinda con Calle S/N de 13 m.
Este: Mide: 139,17 m., línea recta y quebrada colinda con la Mz. EQ. (Guardería, Área Verde 1 y Área Verde 2).
Oeste: Mide: 116,24 m., línea recta y oblicua Colinda con Calle San Antonio 13 m.

COORDENADAS WGS-84:

CUADRO DE COORDENADAS SISTEMA WGS-84		
PTOS.	ESTE (X)	NORTE (Y)
V1	481638.246	8028070.459
V2	481583.389	8028050.895
V3	481577.652	8028040.528
V4	481591.682	8027977.229
V5	481605.594	8027945.992
V6	481618.610	8027939.051
V7	481691.309	8027951.683
V8	481675.997	8027994.497
V9	481667.171	8027991.279

VIII. Los Planos de Ubicación y de Uso de Suelo forman parte integrante de la presente Ley Autónoma Municipal.

Artículo 2. FINALIDAD. La presente Ley Autónoma Municipal tiene la finalidad de ser un instrumento legal suficiente para declarar como Bien de Dominio Municipal y constituye título suficiente originario para su inscripción de pleno derecho como BIEN MUNICIPAL, sin requerir información o documentación adicional.

Artículo 3. A la presente Declaratoria de Bien de Dominio Municipal e inscripción como Bien Municipal, no corresponde pago de indemnización alguna por parte del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, ya que estas áreas corresponden a cesiones realizadas por concepto de urbanización.



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Artículo 4. En caso de controversia judicial de mejor Derecho suscitado entre el Gobierno Autónomo Municipal y particulares, las autoridades judiciales y Administrativas, bajo la responsabilidad quedan prohibidas de asignar derechos propietarios a terceros sobre los predios de propiedad municipal declarados por Ley, según lo establecido en el Artículo 6 de la Ley N° 2372.

Artículo 5. El Área que se identifique y establezca como Bien Municipal de Dominio Público, será suficiente título para proceder al registro e inscripción ante Derechos Reales, estando exentos de todo pago por inscripción y registro, en conformidad al Artículo 10 de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 085/2014.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. El Órgano Ejecutivo Municipal queda encargado a partir de la promulgación de la presente Ley Autonómica Municipal, de emitir el Decreto Edil correspondiente dando cumplimiento a la presente Ley.

Segunda. El Órgano Ejecutivo Municipal queda encargado, previo Decreto Edil, a la inscripción como Bien de Dominio Público a nombre del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra ante la Oficina de Derechos Reales, conforme al Artículo 6 de la Ley de Regularización del Derecho Propietario Urbano N° 2372.

Tercera. En aplicación del Artículo 14 de la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, el Órgano Ejecutivo Municipal deberá remitir la presente Ley al Servicio Estatal de Autonomía (S.E.A.), para fines consiguientes.

Remítase al Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en el Salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil diecisiete.

Arq. Angélica Sosa de Perovic
CONCEJALA PRESIDENTA

Abg. Franz Javier Sucre Guzmán
CONCEJAL SECRETARIO a.i

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 21 de febrero del 2017.

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL